



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 089 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 19 de setiembre de 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre de 2013, trató el tema relacionado a la Solicitud de Licencia por Salud, presentada por el señor Consejero Regional Johan Pavel Rojas Carhuaz; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 025-2013-GRA/CR-JPRC, de fecha 17 de setiembre de 2013, el señor Consejero Regional Johan Pavel Rojas Carhuas, solicita licencia por motivo de salud a partir del 17 al 19 de setiembre de 2013, motivo por el cual se encuentra imposibilitado de asistir a Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada para el día 19 de setiembre de 2013, para cuyo efecto presenta el Certificado Médico N° 0405053, de fecha 17 de setiembre de 2013, emitido por la el Dr. Luis E. Aguirre Yerén - CMP 48664, que indica descanso médico a partir del 17 - 09 -13 al 19-09-13. Ampara su petición en lo estipulado por el artículo 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional, que señala "resulta legal la Licencia por motivos de salud debidamente justificadas con Certificado Médico Oficial en Original o copia fedatada, el mismo que debe ser aprobado por Acuerdo de Consejo Regional, extremo que se encuentra amparado en el literal s) del artículo 15°;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la solicitud de Licencia por motivos de Salud, presentado por el señor Consejero Regional JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS, a partir del 17 al 19 de setiembre de 2013, conforme acredita con el Certificado Médico N° 0405053 de fecha 17 de setiembre del año 2013.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
WALTER QUINTERO CARBAJAL
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaria.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

[Signature]
Abog. Zenón Alfredo Bautista Chávez
Secretario Consejo Regional

